



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 852

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT,

24 ABR 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

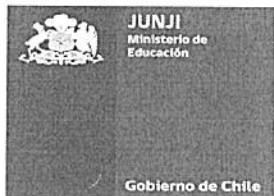
CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-30-CM12, del 24 de Febrero de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, para la adquisición de material de aseo para proveer oficinas de Coordinaciones y la Dirección Regional del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA., no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, según Licitación N° 2239-7-LP07, la cual establece la aplicación de multa de un 3%, por cada día de retraso en la entrega de la adquisición.

3. Según las condiciones regionales el plazo estipulado de entrega en la región corresponde a 3 días hábiles, debido a que se requiere los artículos entregados en las direcciones de los establecimientos se le otorgo un plazo de 10 días hábiles.

4. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 3% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:



El primer paso, el más importante.

CALCULO DE MULTA

ORDEN DE COMPRA N° 853-30-CM12

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega Jard.Inf. 10.20.2001 y 10.10.1003	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	3% multa	Valor Multa
Cera crema	09-03-2012	13-03-2012	2	5	47.240	236.200	7.086	14.172
Atomizador	09-03-2012	13-03-2012	2	6	1.482	8.892	267	534
Mango Mopa úmeda	09-03-2012	13-03-2012	2	2	6.548	13.096	393	786
Escobillón	09-03-2012	13-03-2012	2	6	1.518	9.108	273	546
Guantes procedimiento de látex caja x 100 unid	09-03-2012	13-03-2012	2	2	3.119	6.238	187	374
Líquido Limpiavidrios, envase plástico con Pulverizador 500 cc.	09-03-2012	13-03-2012	2	5	811	4.055	122	244
Mascarilla Desechable caja x 50 unid.	09-03-2012	13-03-2012	2	2	2.220	4.440	133	266
Plumero cilíndrico de fibra sintética, mango olástico resistente, tamaños aprox. 50 cms.	09-03-2012	13-03-2012	2	2	1.537	3.074	92	184
Repuesto mopa húmeda	09-03-2012	13-03-2012	2	2	3.680	7.360	221	442
Servilleta de Papel 25 x 25 aprox.	09-03-2012	13-03-2012	2	83	116	9.628	289	578
Tolla de papel 24mtos x 6x2	09-03-2012	13-03-2012	2	10	4.608	46.080	1.382	2.764
Papel Higiénico x 48 mtos.	09-03-2012	13-03-2012	2	7	7.033	49.231	1.477	2.954
Basurero con pedal	09-03-2012	27-03-2012	12	2	5.956	11.912	357	4.284
Valor total multa								28.128

administrativo que lo disponga.

5.- Que es necesario la dictación de un acto



El primer paso, el más importante.

RESUELVO

1º. Aplíquese a Proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, una multa ascendente a la suma de **\$28.128.-** (Veintiocho Mil Ciento veintiocho Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos mencionados anteriormente.

2º. Descuéntese al proveedor: COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut: 78.906.980-8, del pago correspondiente, el valor de **\$28.128.-** (Veintiocho Mil Ciento veintiocho Pesos), programa 01, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3º. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones (2)
- Oficina de Partes ✓